

**RESOLUCION DECANAL N° 160-2021-FE-UNAP**

Iquitos, 26 de julio de 2021

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA

Visto el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 034-2020-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el/la egresado/a NILIA ALESSANDRA PINEDO VASQUEZ, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el/la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Enfermería, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la egresada:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|---------------------------------|----------|-------|-------|
| 01 | NILIA ALESSANDRA PINEDO VASQUEZ | 1238     | 257   | 01    |

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana (e)  
Facultad de Enfermería



  
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica (e)  
Facultad de Enfermería



c.c.: Archivo.